



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003,
165 del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento
De Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Circular 18
(15 de noviembre de 2018)

DE: RECTORIA
PARA: PADRES DE FAMILIA

Señor Padre de familia.

Me permito informarle que el día jueves 29 de Noviembre, a las 6:00 a.m, se llevará a cabo reunión de padres de familia en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, con el fin de entregar los resultados finales del año escolar 2018.

(Para los grados de primero a décimo).

Le recuerdo que la educación es responsabilidad de la familia y del estado. Según nuestro manual de convivencia uno de los deberes de los padres de familia es asistir puntualmente a las citaciones y llamados de la institución, ARTÍCULO 55°. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. 55.2. DEBERES: Numeral 4. "Acudir a las citaciones que haga la Institución en la fecha y hora definidas. (Art. 314 C.P.C.)".

Atentamente,

Luz Ángela Puerta Gómez.
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO

*Aprobado por Resoluciones Municipales 037 del 30 de Abril de 2003,
165 del 1 de octubre de 2003 y 281 del 14 de noviembre de 2003, establecimiento
De Carácter oficial, de educación formal-académica.*

Circular 18
(15 de Noviembre de 2018)

DE: RECTORIA
PARA: PADRES DE FAMILIA

Señor Padre de familia.

Me permito informarle que el día jueves 29 de Noviembre, a las 6:00 a.m, se llevará a cabo reunión de padres de familia en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Valencia Cano, con el fin de entregar los resultados finales del año escolar 2018.

(Para los grados de primero a décimo).

Le recuerdo que la educación es responsabilidad de la familia y del estado. Según nuestro manual de convivencia uno de los deberes de los padres de familia es asistir puntualmente a las citaciones y llamados de la institución, ARTÍCULO 55°. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. 55.2. DEBERES: Numeral 4. "Acudir a las citaciones que haga la Institución en la fecha y hora definidas. (Art. 314 C.P.C.)".

Atentamente,

Luz Ángela Puerta Gómez.
Rectora

